San Juan del Paraná, 09 de noviembre del año 2.016

RESOLUCIÓN N° 353 /2016

VISTO:

El **Dictamen N° 09/2016** de fecha 09 de noviembre de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **Contratación Directa N° 06/2016 "Reparación de Techo de la Escuela Básica N° 935 San Nicolás del Distrito de San Juan del Paraná – Etapa N° 1 Pabellón principal", con ID N° 316.292, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen N°09/2016, dice textualmente:.." *Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a Contratación Directa N° 06/2016 "Reparación de Techo de la Escuela Básica N° 935 San Nicolás del Distrito de San Juan del Paraná – Etapa N° 1 Pabellón principal", con ID N° 316.292, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este COMITÉ EVALUADOR dice: Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:*

En el Distrito de San Juan del Paraná, a los 17 del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:15 Hs en las dependencias de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad se San Juan del Paraná, los miembros de la UOC el Sr. Cristian Roberto Ojeda y Secretaria General la Sra. Delia Báez como representante de la Municipalidad de San Juan del Paraná, proceden a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas, se deja constancia, que se encuentran presentes la siguientes personas: 1) el Sr. JOSE GONZALEZ con C.I N°2.053.740 representante del Ing. Hector Villalba.-

A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica de las dos (02) empresas participantes, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):

(1) ING. HECTOR VILLALBA
(2) HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES;

Documentos	(1)	(2)
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI	SI
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	SI
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SI	SI
e) Copia de la patente Municipal del Oferente;	SI	SI
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NC	NC
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SI	SI
h) DDJJ ART. 40 -	SI	SI
i) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº941/210-	SI	SI
j) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Certificar y Garantizar la calidad del bien	SI	NO
k) Formulario de inscripción en el SET(actividad comercial)	SI	SI
l) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta(la presentación será en forma de Poliza y la presentación de la misma será de carácter sustancial)	SI	NO
m) Constancia de Visita al sitio de la Obra y/o Declaración Jurada de conocimiento del sitio de la Obra.-	SI	SI
n) Copias de contratos o facturas que acrediten la experiencia requerida	SI	NO
o) Copia del Balance General del Impuesto a la Renta de los últimos dos años(2014-2015)	SI	SI
p) Formulario de Personal propuesto para la obra, acompañado de los currículos correspondientes	SI	SI
q) Formulario-Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	SI	SI
r) Formulario de Composición de Precios Unitarios	SI	SI
s) Formulario de Informacion del Oferente	SI	SI
t) Cronograma de Gant del Cronograma de Avance Fisico-Financiero	SI	NO
Oferta Económica	**120.381.500**	**189.858.900**

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se dierva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura de ofertas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros de la UOC, y los representantes de las empresas que se encuentran presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. (SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN)

ANALISIS DE LA OFERTAS PRESENTADAS:

Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa, con ID DNCP N° 316.292, y habiéndose contado con dos oferentes se ha procedido de igual manera a la Apertura y posterior Evaluación de la oferta presentada, ***de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15,*** *todo esto teniendo en cuenta la necesidad de la realización de las reparaciones lo antes posible tratándose de instituciones escolares.*

Seguidamente se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde al ***INGENIERO HECTOR VILLALBA****, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:*

a- ***Capacidad Legal:*** *conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en la* ***CARTA DE INVITACION****. Por ende* ***cumple con la Capacidad Legal requerida. Además cumple con la Calificación Legal*** *requerida.*

b- ***Capacidad técnica:*** *la empresa ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas con respecto a la capacidad técnica y del análisis de dichas documentaciones se ha podido corroborar que la misma ha cumplido la totalidad de los requisitos exigidos dentro los de los criterios de evaluación en materia de capacidad técnica. Ha presentado la totalidad de los formularios requeridos donde se ha constatado el cumplimiento de todo lo solicitado como ser en materia de personal y en materia de equipos.* ***POR ENDE LA EMPRESA CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA.***

c- ***Experiencia:*** *En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende* ***cumple con la experiencia requerida.***

d- *En cuanto al Criterio Económico, se han presentado las documentaciones requeridas a los efectos de corroborar la factibilidad de los precios unitarios presentados y la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución. Por ende cumple con dicho requisito.*

e- ***Situación Financiera:*** *En cuanto a la situación financiera la empresa cumple con los parámetros mínimos requeridos.*

POR TANTO*, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la* ***Contratación Directa N° 06/2016 "Reparación de Techo de la Escuela Básica N° 935 San Nicolás del Distrito de San Juan del Paraná – Etapa N° 1 Pabellón principal", a favor del INGENIERO HECTOR VILLALBA, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.120.381.500 (ciento veinte millones trescientos ochenta y un mil quinientos guaraníes).*** **ES NUESTRO DICTAMEN... SIC..**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa, con ID DNCP N° **316.292**, y habiéndose contado con dos oferentes se ha procedido de igual manera a la Apertura y posterior Evaluación de las ofertas presentadas, **de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15.** Y habiendo la misma cumplido con todos los requisitos de la presente Contratación Directa, corresponde su adjudicación.

Que, a través de la **Resolución DNCP N° 522/15 en su artículo 2° se ha dispuesto**.. "que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la *Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo* considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la evaluación de las que hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso C del Art. 34 de la Ley 2051/2003. Todo esto además teniendo en cuenta la emergencia educativa en cuanto a las reparaciones a ser realizadas en las instituciones educativas.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas.

Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor del **INGENIERO HECTOR VILLALBA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 120.381.000 (ciento veinte millones trescientos ochenta y un mil guaraníes).**

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR, la **Contratación Directa N° 06/2016 "Reparación de Techo de la Escuela Básica N° 935 San Nicolás del Distrito de San Juan del Paraná – Etapa N° 1 Pabellón principal", a favor del INGENIERO HECTOR VILLALBA, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.120.381.500 (ciento veinte millones trescientos ochenta y un mil quinientos guaraníes).**

ART.2°) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada Empresa, conforme al contrato pro forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.-

ART. 3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DELIA BAEZ
Secretaria Municipal

MIRIAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal